



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto Adjudicacion Concurso 029-2026 ropa de trabajo para personal municipal de maestranza femenino- Expediente Electrónico EX-2026-00009541- - MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Gareis Lorena Marisol (DOP#SIA), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Leticia Natali Fernandez (AIC#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Emanuel Bruggeman (AIC#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (DOP#SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Pedro Ruben Torres (AI#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Concurso de Precios N° 029/2026, referido a la adquisición de ropa de trabajo para personal municipal de maestranza femenino, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura del Concurso se efectuó el 14 de abril de 2026, habiéndose presentado únicamente la firma "AVERO KLOSTER ANA SOL CUIT 27-37838738-3".

Que por Decreto N° 357/2026 de fecha 09 de abril de 2026, correspondiente al Concurso de Precios N° 028/2026, se designó para integrar la Comisión de Estudio a la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, a la Secretaria de Infraestructura y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, y teniendo en cuenta el informe de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y del Area de Almacenes e Inventarios, recomendando adjudicar los ítems 1) y 2) a la firma "AVERO KLOSTER ANA SOL CUIT 27-37838738-3" por la suma total de Pesos Cuatro Millones Ciento Cincuenta y seis Mil Novecientos (\$ 4.156.900,00) en virtud de que la oferta resulta conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.-Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 029/2026.

Art. 2º.-Adjudicase el Concurso de Precios N° 029/2026, en la forma que se indica:

A la firma "**AVERO KLOSTER ANA SOL CUIT 27-37838738-3**":

ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN	P. UNIT	SUBTOTAL
1	36	Pantalón de acetato con frisa, color verde oscuro, con bolsillos y reflectivo. Estampa: escudo municipal en la parte delantera, bolsillo derecho (11 cm x 8 cm)	\$49.000	\$1.764.000

1	1	Pantalón de acetato con frisa, color verde oscuro, con bolsillos y reflectivo. Estampa: escudo municipal en la parte delantera, bolsillo derecho (11 cm x 8 cm) – TALLE ESPECIAL	\$56.000	\$56.000
2	36	Campera de acetato con frisa, color verde oscuro, sin bolsillo y reflectivo. Estampa: escudo municipal en el pecho, lado izquierdo (11 cm x 8 cm)	\$63.000	\$2.268.000
2	1	Campera de acetato con frisa, color verde oscuro, sin bolsillo y reflectivo. Estampa: escudo municipal en el pecho, lado izquierdo (11 cm x 8 cm) - TALLE ESPECIAL	\$68.900	\$68.900
			PRECIO TOTAL	\$4.156.900

Lo que hace un precio total de Pesos Cuatro Millones Ciento Cincuenta y seis Mil Novecientos (\$ 4.156.900,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del Concurso de Precios que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

Art. 3º.- Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

Art.4º.-: Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 01- Función 90 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 05.

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.